

DECRETO EXENTO

N° 7837 /

PARRAL, 15 DIC. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.002, de fecha 20 de Diciembre del 2016, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017.
3. El Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don IVAN DAMINO HERNANDEZ.
4. Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
5. Lo establecido en la letra j) del numeral 7, del Artículo 10 del Decreto N° 250 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
6. La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La Solicitud de Compras N° 602, de doña Sofía Muñoz Sepúlveda, Coordinadora de Capacitación del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario contratar servicio de alimentación para la realización de 4 Talleres de Capacitación para un total de 300 funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral para los días 19, 20, 26 y 27 de diciembre de 2017, conforme a los Términos de Referencia que se entienden formar parte integrante de este Decreto.
2. Que, se ha cotizado con el Proveedor FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE, Rut N° [REDACTED] por un total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.499.000.-) Impuesto Incluido, quien cumple con los requisitos técnicos para proveer local para realizar diferentes actividades de la Capacitación y figura como habilitado en el Registro de Proveedores del Mercado Público.
3. Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
4. Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión, pues la preparación de las Bases de Licitación, la evaluación de la ofertas y posible la adjudicación implican un esfuerzo económico que sobrepasa el costo asociado a la contratación, al implicar solo para el Departamento de Salud un esfuerzo económico que asciende al aproximado de \$2.6037.075.- sin contar los costos asociados a la intervención funcionarios, directivos y encargados de Oficina de la Ilustre Municipalidad de Parral.
5. Que el valor cotizado por el proveedor no excede el límite de 100 UTM exigido en las normas legales relacionadas.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460



DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE**, la contratación mediante trato directo de servicio de alimentación para la realización de 4 Talleres de Capacitación para un total de 300 funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral para los días 19, 20, 26 y 27 de diciembre de 2017, conforme a los Términos de Referencia que se entienden formar parte integrante de este Decreto, con el proveedor FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.499.000.-), Impuesto Incluido.-
- 2. ESTABLÉZCASE**, que el pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por parte del Programa de Atención Domiciliaria del Departamento de Salud Municipal de Parral o por quien le subrogue legalmente.
- 3. IMPÚTESE** el pago, al Ítem 215.22.01.001 del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal, con sus correspondientes Cuentas y Subcuentas vigentes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
* **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
Secretaría Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

DMT/pea.
DMT/pea.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral ✓
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

